

PODER A ABOGADO EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

De: JAMES BROWN PHARMA C.A.

A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS, obrando en nombre y representación de la sociedad **JAMES BROWN PHARMA C.A.** organizada y existente de conformidad con las leyes de **Ecuador** y domiciliada en **Av. Interoceánica Km 23 1/2 S/N y Pasaje Costa Sambrone, Ciudadela El Rosal, Edificio La Libertad, Quito, Ecuador**, por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF · MENDEZ · ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23-90 de Bogotá D.C. y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, presentar recursos, oposiciones, acciones de cancelación; contestar oposiciones y acciones de cancelación; tomar la representación en audiencias de facilitación y disponer en ellas; conciliar, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, renunciar a los derechos del registro en signos distintivos y en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
JAMES BROWN PHARMA C.A.